



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN N. 200-08-02-017

(julio 30 de 2020)

"Por medio de la cual se reconoce y autoriza un pago correspondiente a seis (6) sesiones extraordinarias realizadas en el mes de julio vigencia 2020" citadas mediante decreto No 100.13.040

El Honorable presidente del Concejo Municipal de Hato Corozal, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

- Que el concejo de Hato Corozal adeuda a los **HONORABLES CONCEJALES** la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$8.526.474). Pago de seis (6) sesiones extraordinarias transcurridas en el mes de julio.
- Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda certificado disponibilidad presupuestal No 0013 de fecha 2020-01-14.
- Que, con base en las consideraciones anteriores, el presidente del Honorable Concejo de Hato Corozal-Casanare.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer y autorizar a la Tesorería Municipal, para que gire a favor de los honorables concejales de Hato Corozal la suma de:), **Ocho millones quinientos veintisés mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos moneda legal corriente (\$8.526.474)** pago de seis (6) sesiones extraordinarias transcurridas en el mes de julio vigencia 2020

ARTICULO 2º Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad No. 0013 de fecha 14 de enero de 2020, Así:

211141-HONORARIOS CONCEJALES - RECURSOS 360: SGP Propósito general 42 por ciento de recursos libre destinación SGP propósito general Mplos de categoría 4 y 5 y 6 SGP once doceavas vigencia actual más ultima doceava vigencia anterior.

NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el recinto del honorable Concejo Municipal de Hato Corozal a los treinta días (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

RONAL MANUEL PÉREZ YUSTRE.
Presidente Concejo Municipal.